

**Anexo II (a)**

**Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la consecución de la jornada completa para la totalidad de la plantilla de monitoras y monitores escolares, impulsada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>NÚMERO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	19/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTS8LKZBEMNVHUP63D2V5SCBZ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONSECUCCIÓN DE LA JORNADA COMPLETA PARA LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA DE MONITORES ESCOLARES, IMPULSADA POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los monitores escolares constituyen un colectivo del Grupo III en el marco del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía que realiza fundamentalmente tareas de apoyo administrativo, así como una atención en las bibliotecas y vigilancia de alumnado en comedores escolares en los Centros de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública, y en el que existía un importante número de monitores que no contaba con jornada completa desde su incorporación a la Junta de Andalucía en 2015.

De esta forma, con el inicio de la XI Legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía se encontró con la existencia de un número importante de monitores con la condición de fijos discontinuos y con 631 monitores con jornadas que iban entre las 8 y las 28 horas semanales. Para mejorar esta situación en 2019, como primera actuación, el nuevo Gobierno revirtió el carácter de fijo discontinuo de este personal, adquiriendo desde este momento la condición de personal fijo, materializándose a través de una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Deporte.

Además en 2021, a pesar de las dificultades económicas que supuso la pandemia, se llegó a un acuerdo para incrementar la jornada a todos aquellos contratos que estaban por encima de 20 horas hasta alcanzar las 35 horas semanales.

Asimismo, fruto de este Acuerdo se constituyó una Mesa de Trabajo con el objeto de determinar los criterios que permitieran incrementar a jornada completa a los trabajadores que aún no la tuvieran. Esa Mesa de Trabajo alcanzó un nuevo Acuerdo en enero de 2022 con la representación sindical en el que quedó determinado, en función de las disponibilidades presupuestarias, el orden en que debían pasar a jornada completa estos monitores.

En la presente legislatura se ha continuado avanzando en la mejora de este colectivo. Así la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional amplió en 2023 la jornada completa a 200 monitores más, mediante la incorporación en el presupuesto para ese año de un crédito de 2,8 millones de euros, lo que permitió llegar a un acuerdo unánime con los sindicatos aplicándose los criterios de prelación que habían sido establecidos.

Por otra parte, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha consignado crédito en el presupuesto para 2024 por importe de 5,6 millones de euros a fin de culminar que la totalidad de la plantilla llegara a las 35 horas semanales.

En el mes de enero, para cerrar el texto definitivo del acuerdo se convocó a los representantes de los comités de empresas de cada provincia, culminando el día 13 de febrero con la firma solemne en presencia del Presidente de la Junta de Andalucía del Acuerdo de la comisión negociadora sobre modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo de la categoría de monitora y monitor escolar. Tras los trámites administrativos, con fecha 4 de abril, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 1 de abril de 2024, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	19/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMNAZQWS5LDANW5DTRGAYNG4MU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Profesional, cobrando plena efectividad la jornada completa para el conjunto de los monitores y monitoras escolares.

Por tanto, en cuanto que se culmina la mejora de las condiciones laborales de un colectivo de empleados públicos de la Junta de Andalucía, que a su vez conlleva un mejor servicio a la comunidad educativa, resulta conveniente y oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	19/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMNAZQWS5LDANW5DTRGAYNG4MU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	